

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 5 de Diciembre de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 27 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

N.º 10.873

Tirada de 600 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesio- nales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Posesión veinteñal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos:	
a) Anual	\$ 49.600,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
b) Semestral	\$ 31.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—	Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales. "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 1594 del 16-11-79 — Aprobar el presupuesto general de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de La Caldera	4641
M. de Gobierno Nº 1595 del 16-11-79 — Aprobar el presupuesto general de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Isla de Cañas	4644

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de B. Social Nº 1643 del 26-11-79 — Modificar el reencasillamiento de la señorita Dalinda Caliva	4648
M. de Economía Nº 1650 del 27-11-79 — Transferencia de partida en el Presupuesto 1979 de Contaduría General de la Provincia	4648
M. de Gobierno Nº 1651 del 27-11-79 — Reubicar presupuestariamente a la C.P.N. Inés Francisca Maragliano de Basso	4648

	Pág.
M. de B. Social Nº 1652 del 27-11-79 — Dejar establecido que el nivel de las unidades organizativas Equipos e Instalaciones y Movilidad y Mantenimiento, ambas de la Direc. de Obras y Servicios Auxiliares del M. de B. Social es el de Dpto. Equip. e Inst. y División Movilidad y Mantenimiento	4648
M. de Economía Nº 1653 del 27-11-79 — Asignar funciones al Ing. Rodrigo García Bes ..	4648
M. de Economía Nº 1654 del 27-11-79 — Designar int. al Ing. José Hugo Ceriani	4649
M. de Economía Nº 1655 del 27-11-79 — Ampliar la autorización dispuesta por el art. 1º del decreto Nº 839/79	4649
M. de Gobierno Nº 1656 del 27-11-79 — Rechazar el recurso interpuesto por el señor José Roberto Chocobar	4649
M. de B. Social Nº 1657 del 27-11-79 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Dirección Gral de Administración del M. de B. Social a contratar en forma directa con distintas firmas ..	4649
M. de B. Social Nº 1658 del 27-11-79 — Dejar sin efecto la adjudicación a la firma Juan Carlos Torres	4649
S. G. de la Gob. Nº 1660 del 27-11-79 — Reconocer horas extraordinarias trabajadas por personal que se desempeñó en FERINOA 79 ...	4649
M. de Economía Nº 1661 del 27-11-79 — Transferencia de partida en el Presupuesto 1979, de la Subsecretaría de Area de Frontera	4651
M. de B. Social Nº 1662 del 27-11-79 — Aprobar la Licitación Pública Nº 19-A/79, para la adquisición de aparatos de electromedicina y circuito cerrado de televisión con destino al nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán ..	4651
M. de Economía Nº 1663 del 27-11-79 — Liquidar montos al Arquitecto Javier Cruz	4651
M. de Economía Nº 1664 del 27-11-79 — Otorgar sobreasignación a favor del señor Patricio David Cabrera	4651
M. de B. Social Nº 1665 del 27-11-79 — Donar una heladera a la Liga Argentina Contra la Tuberculosis de Salta	4651
M. de B. Social Nº 1666 del 27-11-79 — Aceptar la donación efectuada al Servicio de Cirugía Infantil del Hospital de Niños, por el Servicio de Voluntarias Damas Rosadas	4652

EDICTOS DE MINAS

Nº 36538 — Dirección General de Fabricaciones Militares	4652
Nº 36537 — Dirección General de Fabricaciones Militares	4652
Nº 36536 — Dirección General de Fabricaciones Militares	4652
Nº 36535 — Dirección General de Fabricaciones Militares	4652
Nº 36534 — Dirección General de Fabricaciones Militares	4652
Nº 36530 — Francisco W. Carpio	4653
Nº 36506 — Felipa Morales de Lafuente	4653
Nº 36504 — María H. Casilla Lafuente	4653
Nº 36466 — Empresa de Obras y Servicios Generales	4653
Nº 36462 — Ramón Francisco Menoyo	4653
Nº 36448 — Empresa de Obras y Servicios Generales	4653

LICITACIONES PUBLICAS

N: 36572 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 1	4654
Nº 36571 — Banco Provincial de Salta	4654
Nº 36557 — Servicio Nacional de Parques Nacionales, Lic. Nº 54	4654
Nº 36475 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1203/79	4654
Nº 36474 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1204/79	4654

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 36567 — Caminos S. A.	4654
Nº 36493 — San José S. A.	4655
Nº 36472 — Pedro José Peretti (h.)	4655
Nº 36442 — Ramón Farfán Cardozo, Julio Farfán Cardozo e Irineo Ortega Tapia	4655

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 36562 — Ministerio de Bienestar Social de la Nación	4655
Nº 36337 — Banco Hipotecario Nacional	4656

	Pág.
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 36576 — Por Jorge R. Decavi, Juicio: Bco. Provincial de Salta c/Antonio Brahin y otro	4656
CONCURSO DE PRECIOS	
Nº 36555 — Ministerio de Bienestar Social	4656
CITACION ADMINISTRATIVA	
Nº 36573 — María Amelia Graca de Albuquerque	4656

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 36574 — Cebrián López, Justo	4656
Nº 36566 — Haydée Gramajo de Ramos	4656
Nº 36558 — Wences Choque	4657
Nº 36554 — Isabel Sendín de García	4657
Nº 36548 — Ontiveros, Gerardo Abelardo	4657
Nº 36547 — Arroyo, Sofía Romerí de	4657
Nº 36523 — Juan Giménez Merino	4657

REMATES JUDICIALES

Nº 36560 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 92.026/78	4657
Nº 36559 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 92.046/78	4657
Nº 36556 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 49.017/79	4657
Nº 36545 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 38.680/78	4658
Nº 36542 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 33.217/79	4658
Nº 36541 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 56.357/79	4658
Nº 36531 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 87.506/79	4658
Nº 36529 — Por Jorge Raúl Decavi, Juicio: Expte. Nº 39.085/79	4658
Nº 36525 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 92.345/79	4659
Nº 36524 — Por José A. Zapia, Juicio: Expte. Nº 14.721/79	4659
Nº 36485 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 67.273/79	4659
Nº 36399 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 4.548/76	4659

POSESION VEINTEÑAL

Nº 36568 — Sánchez, Martín y otro	4659
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 36561 — Manuel Nalberto Aguilera	4660
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 36553 — Garay, Juan Carlos y Laura Elena Michel de Garay	4660
Nº 36522 — Sucesión de Abel Michel Torino S. A.	4660
Nº 36521 — Elsa H. de Jesús Figueroa de Michel Torino y otros	4660

EDICTOS JUDICIALES

Nº 36565 — Ricardo Ernesto Yapura	4661
Nº 36564 — Cándido Romero	4661
Nº 36563 — Margarita, Néstor Evaristo y Lidia Celina Castillo	4661
Nº 36540 — Juana Evelia Peñalva	4661

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 36570 — Juan Navarro S. R. L.	4661
---------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

Nº 36519 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda., para el día 19-12-79	4661
Nº 36510 — El Recreo S. A., para el día 17-12-79	4662

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 36543 — Club de Leones de Salta, para el día 18-12-79	4662
Nº 36573 — Círculo de Defensa Nacional de la Provincia de Salta, para el día 22-12-79 ...	4662
Nº 36528 — Club Deportivo "Dr. Joaquín Castellanos", para el día 15-12-79	4663
Nº 36527 — Club Atlético Correo y Telecomunicaciones, para el día 15-12-79	4663

RECAUDACION

Nº 36575 — Del día 4-12-79	4663
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 16 de noviembre de 1979
 DECRETO Nº 1594

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53 - 14626.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 021/78) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1978; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. (50) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido presupuesto municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto gene-

ral de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de La Caldera, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos	\$ 108.432.287
Total de Erogaciones	\$ 106.399.442

Superávit	\$ 2.032.845
-----------	--------------

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del presupuesto municipal que se aprueba por el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretario de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Sosa - Juncosa

MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA**R E C U R S O S**

CODIGO		CONCEPTO	Parciales	TOTAL
Inc. -	Item - Partida			
I		INGRESOS CORRIENTES DE JURISDICCION MUNICIPAL		13.266.193
	1	TASAS MUNICIPALES		10.974.360
	1	Derecho de Matadero	1.421.040	
	2	Guía y Transferencia de Ganado	697.350	
	3	Alumbrado y Limpieza	4.917.663	
	4	Expedición de Carnet	84.050	
	5	Chapas y Precintos	115.339	
	6	Derecho de Sellados	187.260	
	7	Impuesto al Automotor	996.554	
	8	Extracción de Materiales de Río	120.417	

	9	Derecho de Cementerio	340.785	
	10	Actividades Varias	526.342	
	11	Multas y Recargos	604.480	
	12	Derecho de Espectáculo Público	240.020	
	13	Permiso de Circulación	102.334	
	14	Derecho de Piso y Venta Ambulante	27.250	
	15	Derecho de Mercado	172.000	
	16	Patente de Rodados	171.080	
	17	Rentas Atrasadas	250.396	
	2	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL		2.291.833
	18	Ingresos Varios	2.291.833	
II		INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES		92.488.952
	1	Participación en Imp. Nac. y Provincial		73.488.952
	19	Coparticipación Provincial	72.800.200	
	20	Participación 6% A. y Energ. Eléct.	688.752	
	2	Aportes no Reintegrables		19.000.000
	21	Fondo de Des. Municip. (adq. Camión)	19.000.000	
		TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		105.755.145
III		INGRESOS DE CAPITAL		2.677.142
	1	OTROS INGRESOS DE CAPITAL		
	22	Intereses por Depósitos a Plazo Fijo	2.677.142	
		TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL		2.677.142
		TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		105.755.145
		TOTAL DE INGRESOS		108.432.287

MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA

EROGACIONES

CODIGO		CONCEPTO	Totales
Inc. - Item - Partida			
IV		EROGACIONES CORRIENTES	
		FUNCIONAMIENTO	53.642.307
	1	24 Personal	28.807.224
	2	25 Bienes de Consumo	3.211.039
	3	26 Servicios	21.624.044
	4	27 Transferencias Corrientes	602.971
		TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES	54.245.278
V		EROGACIONES DE CAPITAL	
		INVERSION FISICA	
	1	Bienes de Capital	29.171.990
	2	Trabajos Públicos	22.766.816
		AMORTIZACION DE LA DEUDA	
	3	Deuda Pública	215.358
		TOTAL DE EROGACIONES DE CAPITAL	52.154.164
		TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES	54.245.278
		TOTAL DE EROGACIONES	106.399.442

MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA

ANEXO I

Clase	NOMENCLATURA	Categoría	Nº de Cargos	Total Anual
A	FUNCIONARIOS DE GOBIERNO			
	Intendente		1	5.790.000
	Secretario		1	4.840.461
B	PERSONAL SUPERIOR			
	Tesorero	18	1	1.774.476
	Jefe Administrativo	17	1	1.586.675
	Capataz	15	1	1.230.597
C	PERSONAL OBRERO			
	Peón General	11	4	3.902.455
	SUB - TOTAL		9	19.124.664
	Antigüedad			790.226
	SUB - TOTAL			19.914.890
	APORTES PATRONALES			19.914.890
	Caja de Previsión Social			3.814.824
	Instituto Provincial de Seguros			533.665
	Fondo Nacional de la Vivienda			1.116.225
	TOTAL PERSONAL PLANTA PERMANENTE			25.379.604

MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA

ANEXO II

Asignaciones Familiares

a. Por Conceptos que se abonaron todos los meses

CONCEPTO	No de Cargas	Total Anual
Por Cónyuge	2	69.000
Por Hijo	5	595.000
Por Familia Numerosa	1	119.000
Por Escolaridad Primaria	4	276.000
TOTAL		1.059.000

b. Por Conceptos que se abonaron una sola vez

CONCEPTO	Nº de Cargas	Total Anual
Por Ayuda Escolar Primaria	4	80.000
Asignación Anual de Vacaciones		
Por Cónyuge	2	3.000
Por Hijo	5	30.000
Por Familia Numerosa	1	6.000
Por Escolaridad Primaria	4	12.000
TOTAL		131.000

MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA

ANEXO III

CONCEPTO	Total Anual
1. Personal Planta Permanente	25.379.604
a. Sueldo Básico	19.124.664
b. Antigüedad	790.226
c. Aporte Patronal Caja de Previsión Social	3.814.824

d. Aporte Patronal Inst. Provincial de Seguros	533.665
e. Aporte Patronal FO.NA.VI.	1.116.225
2. Asignaciones Familiares	1.190.000
a. Mensual	1.059.000
b. Anual	131.000
3. Sueldo Anual Complementario	
a. Personal Planta Permanente	2.099.539
Aguinaldo	1.670.516
Aporte Patronal Caja de Previsión Social	307.814
Aporte Patronal Inst. Provincial de Seguros	38.189
Aporte Patronal FO.NA.VI.	83.020
4. Servicios Extraordinarios	138.081
TOTAL de Gastos en Personal	28.807.224

MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA

ANEXO IV

BIENES DE CONSUMO	3.211.039
1. Combustibles y Lubricantes	1.523.031
2. Productos Alimenticios	101.940
3. Elementos de Limpieza	79.900
4. Repuestos	615.299
5. Productos Químicos y Medicinales	34.513
6. Impresos y Utiles de Oficina	485.361
7. Textiles y Confecciones	6.250
8. Uniforme al Personal	17.640
9. Elementos y Utiles Diversos	347.105
SERVICIOS	21.624.044
1. Flete	62.440
2. Reparaciones	725.500
3. Comunicaciones	41.391
4. Publicidad y Propaganda	828.000
5. Pasajes	1.380
6. Alumbrado y Agua	5.768.274

7. Honorarios a Terceros	4.051.527
8. Conservación de Propiedades Municipales	517.024
9. Conservación de calles	2.337.615
10. Conservación de Plazas y Parques	1.849.946
11. Conservación de Caminos Vecinales	492.106
12. Cortesía y Homenaje	431.965
13. Viáticos y Movilidad	90.640
14. Seguros y Comisiones	252.589
15. Fiestas Patrias y Patronales	1.039.390
16. Otros Servicios	3.134.257
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	602.971

1. Ayuda a Entidades Educaacionales	249.770
2. Ayuda a Entidades Deportivas	140.450
3. Ayuda a Pobres de Solemnidad	132.751
4. Subvenciones Varias	80.000
BIENES DE CAPITAL	29.171.990

1. Herramientas	258.430
2. Maquinarias y Equipos	3.120.000
3. Muebles y Equipos de Oficina	874.750
4. Proyector de Cine	2.750.000
5. Medios de Transporte	3.000.000
6. Otros Bienes de Capital	168.810
7. Fondo de Desarrollo Municipal (Adq. Camión)	19.000.000
TRABAJOS PUBLICOS	22.766.816

1. Remodelación y Ampliac. Edificio Municipal	15.357.141
2. Construc. Plaza Pública - Terminación	1.324.041
3. Ampliación Red Eléctrica	995.010
4. Refacción y Mantenimiento de Escuelas	325.704
5. Construcción Camping "Santa Mónica"	2.899.229
6. Obras Varias	1.865.691
DEUDA PUBLICA	215.358

1. Fondo Nacional de la Vivienda Aporte año/77	215.358
--	---------

MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA

La Caldera (Salta), 31 de julio de 1978

ORDENANZA Nº 021

VISTO: Las facultades conferidas mediante decreto Nº 116/76 y modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Municipalidad de La Caldera (Salta) para el ejercicio 1978, ha sido elaborado teniendo en cuenta las pautas emanadas del Superior Gobierno de la Provincia, en lo que hace a la prestación de un servicio normal y eficiente.

Que el citado instrumento debe ajustarse a las medidas legales en vigencia.

Que sirva para orientar una política de ordenamiento y funcionamiento para los funcionarios del Gobierno Municipal.

Por todo ello:

El Presidente de la Comisión Municipal Sanciona y Promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º — Estimase en la suma de pesos

Ciento ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos ochenta y siete (\$ 108.432.287) el total de Recursos para el año un mil novecientos setenta y ocho (1.978) de acuerdo al detalle que se adjunta y que forma parte de esta Ordenanza.

Artículo 2º — Fijase en la suma de Pesos Ciento seis millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos (\$ 106.399.442) el total general de Erogaciones para el año un mil novecientos setenta y ocho (1.978) conforme a los anexos que se adjuntan y que también forman parte de la presente.

Art. 3º — Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las transferencias de partidas en los rubros parciales de cada Partida Principal, cuando las necesidades de funcionamiento y financieras lo requieran, mediante el dictado de una Resolución.

Art. 4º — Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar su Presupuesto, cuando reciba fondos del Gobierno Provincial o Nacional, como Aportes no Reintegrables, por los mismos montos y destino que le son otorgados.

Art. 5º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese y archívese.

Armando Fernández

Subof. My. (R.) Presidente Comisión Municipal La Caldera

Salta, 16 de noviembre de 1979

DECRETO Nº 1595

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53 - 14472.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Isla de Cañas, departamento de Iruya, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 1/78) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1978; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. (32) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido presupuesto municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto general de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Isla de Cañas, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos:	\$ 79.213.745
Total de Erogaciones:	\$ 78.289.767

Superávit:	\$ 923.978
------------	------------

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del presupuesto municipal que se aprueba en el artículo an-

terior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Davids - Alvarado - Juncosa - Sosa

Isla de Cañas, 23 de abril de 1979

Al señor
Secretario de Estado de Municipalidades
Tcnel. (R) Rodolfo Aldo Juncosa
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Secretario de Estado a los fines de someter a su aprobación el Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 1978, el cual fue confeccionado conforme a las instrucciones impartidas.

Como primera medida, se fijó una política de fiscalización en lo que respecta a los ingresos, a fin de procurar una mayor recaudación, logrando con relación al ejercicio anterior, un incremento del 205%.

Los Ingresos por Coparticipación del Gobierno Provincial y Nacional, alcanzaron un incremento real del 152% comparado con lo recibido durante el ejercicio 1977.

En lo que respecta a las erogaciones, en general se ha tenido en cuenta las directivas recibidas, siendo su resultado el siguiente:

En los rubros de Bienes de Consumo y Servicios se efectuaron gastos acorde con las necesidades mínimas, procurando con ello, la prestación de un servicio eficiente y normal.

Para el Rubro Intereses y Gastos de la Deuda, se tuvo en cuenta el interés pagado al Fo.Na.Vi. por mora involuntaria, puesto que la comunicación de aporte a dicho fondo, se produjo recién en febrero de 1978.

En las transferencias corrientes, tuvo significancia, las ayudas efectuadas a las Escuelas de la Jurisdicción, procurando con ello, fomentar una educación acorde con las pautas emanadas del Superior Gobierno de la Provincia.

En las Erogaciones de Capital, se produjeron por una parte gastos de equipamiento rutinario, y por otra las adquisiciones de mayor importancia, tales como la compra de un proyector de Cine, que vino a llenar una sentida necesidad en el aspecto cultural, si analizamos debidamente sus consecuencias, teniendo en cuenta lo alejado a centros poblados en que se encuentra nuestra población.

Al mismo tiempo tuvo notoriedad, la adquisición de un Tractor Fiat 700 E, con fondos provistos por el F.D.M., el cual pasó a reforzar los servicios que presta el tractor ya existente.

En el Rubro Trabajos Públicos, resalta la terminación del Edificio Municipal y del tendido de Red Eléctrica, pública y domiciliaria, inaugurada oportunamente por el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia.

Los demás gastos se repartieron en obras que, se hicieron sentir como prioritarias, tal es el caso

de la construcción de Escuelas en las localidades de: Cortaderas, Limoncito y Tres Morros.

Como Deuda Pública, se tomaron los gastos pendientes de pagos al 31-12-77 y abonados en el curso del presente ejercicio.

Por lo detallado anteriormente, pongo a su consideración, la aprobación del presente Presupuesto, que adjunto y cuyo resultado es el siguiente:

Total de Recursos	\$ 79.213.745
Total de Erogaciones	\$ 78.289.767

Superávit	\$ 923.978
-----------	------------

Los saldos disponibles en Caja y Banco al 31 de diciembre de 1977, son los siguientes:

Efectivo en Caja	\$ 465.222
Saldo en Banco Proc. Cta. Nº 40-470	\$ 5.650.828

Total disponible al 31-12-77	\$ 6.116.050
------------------------------	--------------

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludar al Sr. Secretario de Estado, con mi mayor consideración y respeto.

Emeterio Peloc, Intendente Isla de Cañas

ORDENANZA Nº 1/78

VISTO: La necesidad de contar con el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el año Un mil novecientos setenta y ocho, teniendo en cuenta esencialmente las pautas emanadas del Superior Gobierno de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento debe ajustarse a las medidas legales en vigencia;

Que el mismo debe estar de acuerdo a los criterios y principios generales del Gobierno Provincial y Nacional.

Por ello;

El Presidente de la Comisión Municipal de Isla de Cañas

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Setenta y nueve millones doscientos trece mil setecientos cuarenta y cinco (\$ 79.213.745) el total de recursos para el año Un mil novecientos setenta y ocho (1978) de acuerdo al detalle que se adjunta.

Art. 2º — Fijase en la suma de pesos Setenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y siete (\$ 78.289.767) el total general de Erogaciones del año Un mil novecientos setenta y ocho (1978) conforme a los anexos que se adjuntan.

Art. 3º — Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las transferencias de partidas en los rubros parciales de cada Partida Principal, cuando las necesidades de funcionamiento y financieras lo requieran, mediante el dictado de una resolución, y conforme a las reglamentaciones en vigencia.

Art. 4º — Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar su Presupuesto cuando reciba fondos del Gobierno Provincial o Nacional como Aportes no Reintegrables, por los mismos montos y destino que le son otorgados, cumpliendo con las disposiciones en vigencia.

Art. 5º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades; al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese y archívese.

Isla de Cañas, 3 de marzo de 1978

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS

R E C U R S O S

CODIGO		CONCEPTO	Parciales	TOTAL
Inc. - Item - Partida				
I		INGRESOS CORRIENTES		
		De Jurisdicción Municipal		1.684.345
1		Tasas Municipales		1.213.945
	1	Derecho de Degolladura	214.150	
	2	Guía de Ganado	38.400	
	3	Explotación de Equipos	536.200	
	4	Derecho de Piso y Venta Ambulante	1.500	
	5	Actividades Varias	141.645	
	6	Servicio de Energía Eléctrica	276.050	
	7	Derecho de Espectáculo Público	6.000	
2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		470.400
	8	Ingresos Varios	470.400	
II		Ingresos de otras Jurisdicciones		77.529.400
1		Participación en Imptos. Nacionales y Prov.		64.529.400
	9	Coparticipación Provincial	64.529.400	
2		Aportes no Reintegrables		13.000.000
	10	Fondo de Desarrollo Municipal (Adq. Tractor)	13.000.000	
		TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		79.213.745
III		INGRESOS DE CAPITAL		—
		(No existen)		—
		TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL		—
		TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		79.213.745
		TOTAL DE INGRESOS		79.213.745

E R O G A C I O N E S

CODIGO		CONCEPTO	Totales
Inc. - Item - Partida			
IV		EROGACIONES CORRIENTES	
		FUNCIONAMIENTO	35.111.272
1	13	Personal	16.426.196
2	14	Bienes de Consumo	6.608.718
3	15	Servicios	12.076.358
4	16	Intereses y Gastos de la Deuda	31.467
5	17	Transferencias Corrientes	490.000
		TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES	35.632.739
V		EROGACIONES DE CAPITAL	
		INVERSION FISICA	42.229.884
1		Bienes de Capital	22.064.810
2		Trabajos Públicos	20.165.074
3		AMORTIZACION DE LA DEUDA	
		Deuda Pública	427.144
		TOTAL DE EROGACIONES DE CAPITAL	42.657.028
		TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES	35.632.739
		TOTAL DE EROGACIONES	78.289.767

ANEXO I

Clase	NOMENCLATURA	Categoría	Nº de Cargos	Total Anual
A	FUNCIONARIO DE GOBIERNO			
	Intendente	0	1	5.791.639
B	PERSONAL TECNICO			
	Capataz	16	1	735.135
	Tractorista	16	1	1.401.032
C	PERSONAL OBRERO			
	Peón General	14	1	1.134.241
	Peón General	12	1	1.026.609
	TOTALES		5	10.088.656
	Antigüedad			252.888
	SUB-TOTAL			10.341.544
	APORTE PATRONAL			
	Caja de Previsión Social			1.880.495
	Instituto Provincial d Seguros			517.076
	Fondo Nacional de la Vivienda			517.076
	TOTAL PERSONAL PLANTA PERMANENTE			13.256.191

ANEXO II

ASIGNACIONES FAMILIARES

a) Por conceptos que se abonaron todos los meses.

CONCEPTOS	Nº de Cargas	Total Anual
Por Cónyuge	4	138.000
Por Hijo	9	1.071.000
Por Familia Numerosa	1	119.000
Por Escolaridad Primaria	6	405.000
Por Escolaridad Primaria Flia. Nume.	1	103.500
TOTAL		1.836.500

b) Por conceptos que se abonaron una sola vez.

CONCEPTOS	Nº de Cargas	Total Anual
Por Ayuda Escolar Primaria	7	140.000
Asignación Anual de Vacaciones		85.500
TOTAL		225.500

ANEXO III

CONCEPTO	Total Anual
1. Personal Planta Permanente	13.256.191
a. Sueldo Básico	10.088.656
b. Antigüedad	252.888
c. Aporte Patronal Caja de Previsión Social	1.880.495
d. Aporte Patronal Instituto Prov. de Seguros	517.076
e. Aporte Patronal Fo.Na.Vi	517.076
2. Asignaciones Familiares	2.062.000
a. Mensual	1.836.500
b. Anual	225.500
3. Sueldo Anual Complementario	
a. Personal Planta Permanente	1.108.005

Aguinaldo	861.807
Aporte Patronal Caja de Previsión Social	160.016
Aporte Patronal Instituto Prov. de Seguros	43.091
Aporte Patronal Fo.Na.Vi	43.091
Total de Gastos en Personal	16.426.196

ANEXO IV

Bienes de Consumo	6.608.718
1. Repuestos	2.329.395
2. Combustibles y Lubricantes	3.161.723
3. Impresos y Utiles de Oficina	366.790
4. Textiles y Confecciones	113.250
5. Elementos y Utiles Diversos	637.560
Servicios	12.076.358
1. Reparaciones	1.514.845
2. Conservación de Calles	1.420.200
3. Viáticos y Movilidad	4.053.003
4. Honorarios a Terceros	2.137.600
5. Comunicaciones	2.940
6. Fiestas Patrias y Patronales	417.200
7. Flete	3.000
8. Conservación de Caminos	80.000
9. Seguro y Comisiones	1.383.000
10. Otros Servicios	1.038.870
11. Explotación de Equipos	25.700
Intereses y Gastos de la Deuda	31.467
1. Fo.Na.Vi. deuda año 1977 Intereses	31.467
Transferencias Corrientes	490.000
1. Ayuda a Escuelas	360.000
2. Ayuda a Entidades Deportivas	130.000
Bienes de Capital	22.064.810
1. Herramientas	756.350
2. Maquinarias y Equipos	1.950.000
3. Moblaje	1.495.460
4. Adquisición de Juegos Infantiles	740.000
5. Adquisición Proyector de Cine	2.050.000

6. Medios de Transportes	900.090
7. Fondo de desarrollo Municipal (Adq. Tractor)	13.000.000
8. Otros Bienes de Capital	1.173.000
Trabajos Públicos	20.165.074

1. Terminación Edificio Municipal	8.312.611
2. Construcción Plaza Pública	2.035.250
3. Refacción Puesto Sanitario	140.200
4. Terminación Red Eléctrica	3.778.948
5. Construcción Escuela Limoncito	1.390.550
6. Construcción Escuela en Cortaderas	1.572.100
7. Construcción Escuela en Tres Morros	159.000
8. Obras Varias	2.776.415
Deuda Pública	427.144

1. Personal Haberes Pendientes de Pago	115.500
2. Caja de Previsión Social	157.981
3. Instituto Prov. de Seguros	48.773
4. Deuda año 1977 Fo.Na.Vi.	104.890

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1643 - 26-11-79 - Expte. Nº 47.865/78 - Código 66.

Inclúyese en los términos del artículo 9º del decreto Nº 1702/78, desde el 1 de enero y hasta el 4 de abril de 1978, a la señorita Dalinda Caliva, L. C. Nº 9.496.145, ex-empleada de la Dirección de Familia y Minoridad, de agrupamiento C-III, categoría 09, a clase 07, categoría 09, al cargo de clase 07, categoría 11.

Modifícase parcialmente los anexos del decreto Nº 2941/77, reglamentario de la ley número 5168, convirtiendo un cargo de agrupamiento C-III, categoría 09, de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Unidad de Servicio 38. Dirección de Familia y Minoridad, en un cargo de agrupamiento C-III, categoría 11, dentro de la citada Unidad de Servicio y descongélese el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76, en el período comprendido entre el 5 y el 30 de abril de 1978.

Reencasíllase a la señorita Dalinda Caliva, L. C. Nº 9.496.145, del cargo de agrupamiento C-III, categoría 09, auxiliar de enfermería, al cargo de agrupamiento C-III, categoría 11, de la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, en el período señalado en el artículo anterior.

Modifícase el reencasillamiento dispuesto en el artículo 3º del presente decreto, a favor de la señorita Dalinda Caliva, libreta cívica Nº 9.496.145, del cargo de agrupamiento C-III, categoría 11, al cargo de clase 07, categoría 11

Reconócese a favor de la señorita Dalinda Caliva, libreta cívica Nº 9.496.145, la diferencia de haberes en concepto de Bonificación por

Actividad Crítica Asistencial, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de abril de 1978.

Reconócese un crédito por la suma de Treinta y seis mil noventa y un pesos (\$ 36.091) a favor de la señorita Dalinda Caliva, libreta cívica Nº 9.496.145, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Economía - Decreto Nº 1650 - 27-11-79. Expte. Nº 21-7881/79.

Con encuadre en el artículo 8º de la Ley 5373 dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1979, a efectos de reforzar en la suma de \$ 20.000.000, (Veinte millones de pesos) el rubro "Servicios" de Contaduría General de la Provincia:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 10.	\$ 10.640.000
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Sector Principal 13	\$ 9.360.000
	\$ 20.000.000

Reforzar

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3 "Servicios"	\$ 20.000.000
---	---------------

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1651 - 27-11-79. Expte. Nº 42-6814

Dispónese reubicar presupuestariamente, con vigencia al 1º de setiembre de 1979, a la C.P.N. Inés Francisca Maragliano de Bosso, M. I. Nº 1.099.143, de Categoría 22, Agrupamiento B-I, a Categoría 23, Agrupamiento A-II, con funciones de Directora de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1652 - 27-11-79.

Déjase establecido que el nivel de las unidades organizativas Equipos e Instalaciones y Movilidad y Mantenimiento, ambas de la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social, es el de Departamento Equipos e Instalaciones y División Movilidad y Mantenimiento, quedando en consecuencia anulado el organigrama orgánico consignado en el Anexo III del Decreto Nº 1323/79 el que será reemplazado por el que corre como Anexo I del presente decreto.

M. de Economía - Decreto Nº 1653 - 27-11-79. Expte. Nº 25-001413/79.

Asígnase interinamente, en extensión a sus tareas habituales, la función de Jefe Departamento de Promoción y Contralor Industrial (Agru-

pamiento D-Clase I, Categoría 22) de Dirección de Industria, al Jefe División Evaluación Proyectos (Agrupamiento D- Clase I, Categoría 20), Ingeniero Rodrigo García Bes (L. P. Nº 40.951), a partir del 10 de setiembre de 1979 y por el término que dure la ausencia del jefe interino, Ingeniero Humberto Adolfo Quierio.

M. de Economía - Decreto Nº 1654 - 27-11-79. Expte. Nº 25-001493/79.

Designase interinamente, desde el 4 de setiembre de 1979, en Agrupamiento D, Clase I, Categoría 21 de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17 "Dirección de Industria", para desempeñar las tareas inherentes a Contralor Industrial, al Ingeniero José Hugo Ceriani (L. E. Nº 8.306.333 - L.P. Nº 42.124).

M. de Economía - Decreto Nº 1655 - 27-11-79. Expte. Nº C/19-02403/79.

Ampliase la autorización dispuesta por el Artículo 1º del Decreto Nº 839/79, por la adquisición de 2 (dos) máquinas: 1 (una) segadora y 1 (una) enfardadora a la firma Carlos A. Fernández, en la suma de Un millón quinientos veintiocho mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 1.528.640) la que deberá ser imputada a la siguiente partida: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Finalidad 06, Función 05, Sección 4, Sector 5, Principal 10, Parcial 1, "Maquinarias y Equipos", del Presupuesto Ejercicio 1979.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1656 - 27-11-79. Exptes. Nºs. 44-269.436; 44-270.210 y 44-301.750.

Recházase el recurso interpuesto en autos por el señor José Roberto Chocobar, C. 1946, M. I. Nº 8.176.014, en contra de la resolución Nº 476, de Jefatura de Policía de la Provincia, dictada con fecha 24 de julio del corriente año y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Dispónese con vigencia al 24 de julio del año en curso, la Destitución por Cesantía del Agente (L. 3667/P.2513) Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don José Roberto Chocobar, Clase 1946, M. I. Nº 8.176.014, quien revistaba en el Destacamento Urundel, dependiente de la Unidad Regional Norte y por infracción al artículo 292, inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con lo establecido por el artículo 62, inc. a) de la Ley 4491/72; autorizándose asimismo a Tesorería del organismo policial, a no abonar los haberes que le fueran retenidos al causante, por el período comprendido entre el 16-XII-78 y el 23-VII-79, inclusive, en razón de no haber prestado servicios en dicho lapso por causas no imputables a la institución.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1657 - 27-11-79 - Expte. Nº 51.514/79 - Cód. 66.

Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a contratar en forma directa con las firmas que seguidamente se detallan, la compra de productos neurolépticos

(drogas), por el monto aproximado que en cada caso se indica, con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso k) de la ley de Contabilidad:

Johnson & Johnson de Argentina S.A.C. e I. \$ 7.107.340.

Sandoz Argentina \$ 5.825.000.

Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, a contratar en forma directa con la firma Talleres Protegidos Nacionales de Rehabilitación Psiquiátrica, la compra de productos neurolépticos (drogas), por un monto aproximado de Dos millones doscientos veintidós mil cuatrocientos pesos (\$ 2.222.400), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso D) de la Ley de Contabilidad.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1658 - 27-11-79. Expte. Nº 51.339/79-Cód. 66.

Déjase sin efecto la adjudicación de los renglones Nºs. 19 y 26 a la firma Juan Carlos Torres y Cía., por un monto de Doscientos Veinticuatro mil pesos (\$ 224.000), según Orden de Compra Nº 3258/78, correspondiente a la licitación pública Nº 18 aprobada por decreto Nº 2026/78.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1660 - 27-11-79. Expte. Nº 10-03585/79 y agregados.

Reconócense con excepción a las normas del Decreto 1091/77, las horas extraordinarias trabajadas por el personal que se desempeñó en Feriova'79, durante el período de su afectación, en la cantidad y montos que en cada caso se especifica:

Arancibia, Modesto - S.E. Planeamiento, 127 hs., \$ 451.358.

Rodríguez, María E. Schlieper de - S. Priv. Sr. Govern., 113 hs., \$ 298.207.

Ramos, Dante Fernando - Gobernación, 354 hs., \$ 1.488.924.

Díaz, Silvia Patricia - Gobernación, 370 hs., \$ 959.040.

Núñez, Nabor - Direc. Prov. de Turismo, 249 hs., \$ 603.078.

Quiroga, José Antonio - Gobernación, 330 hs., \$ 793.650.

Gatti, Domingo - D. Prov. A. Civil, 246 hs., \$ 1.153.986.

Pastrana, Paulino Roberto - Gobernación, 72 hs., \$ 276.912.

Amaya, Alejandro - Gobernación, 46 hs., \$ 104.512.

Díaz, Sixto Ramón - Gobernación, 64 hs., \$ 150.464.

Rueda, Mario Tomás - Gobernación, 52 hs., \$ 108.888.

García, Franco - Gobernación, 33 hs., pesos 61.512.

Martínez, Sergio N. - Gobernación, 53 hs., \$ 94.817.

Gutiérrez, Froilán - Gobernación, 49 hs., \$ 102.606.

Costilla, Hugo Rolando - Gobernación, 52 hs., \$ 98.436.

Cruz, Julio I. - Gobernación, 21 hs., \$ 54.684.

- Gonza, Severo - Gobernación, 14 hs., \$ 36.246.
Colque, Amado - Gobernación, 159 horas, pesos 361.248.
Delgado, José E. - Gobernación, 160 hs. \$ 286.240.
Fridman, José Carlos - Gobernación, 185 hs. \$ 949.605.
Chocobar, L. - Gobernación, 38 hs., \$ 101.080.
Ulloa, Juan Macario - Gobernación, 23 hs., \$ 77.487.
Choque, Estanislao - Gobernación, 60 hs., \$ 156.780.
Paéz, Nicolás Rosario - Gobernación, 156 hs., \$ 288.912.
Ganami, Lucio Gabriel - Gobernación, 238 hs., \$ 1.206.422.
Gutiérrez, Eutacio - Gobernación, 125 hs., \$ 480.250.
Solano, Enrique - Gobernación, 197 hs., \$ 846.312.
Avila, Juan Gerardo - Gobernación, 237 hs., \$ 891.120.
Yapura, Matías - Gobernación, 191 hs., pesos 678.814.
López, Domingo - Gobernación, 158 horas, \$ 624.574.
Ortega, Antonio - Gobernación, 169 hs., \$ 585.078.
Caballero, Juan - Gobernación, 176 horas, \$ 695.728.
Singh, Donaldo - Gobernación, 131 hs., \$ 520.987.
Villareal, Hugo Dante - A.G.A.S., 327 hs., \$ 578.136.
Carrizo, Normando Delfín - D. Gral. Arquít., 264 hs., \$ 510.048.
Saba, José - I. Prov. D. Urb. y Viv., 171 hs., \$ 355.509.
Funes, Hugo Héctor - I. Prov. D. Urb. y Viv., 150 hs., \$ 280.350.
Cruz, Lucio Rubén - I. Prov. D. Urb. y Viv., 151 hs., 453.000.
Arias, Héctor Domingo - D. Gral. Ins. Penales, 163 hs., \$ 585.822.
Vázquez, Marcelo - D. Gral. Agropecuaria, 222 hs., \$ 589.632.
Aguirre, Antonio - D. Gral. de Rentas, 160 hs., \$ 268.160.
Moreno, Julio César - Ministerio de Gobierno, 203 hs., \$ 683.907.
Murua, Miguel Angel - A.G.A.S. 189 hs. \$ 426.195.
Ibarra, Oscar Eduardo - A.G.A.S., 181 hs. \$ 441.278.
Aguilar, Alberto - A.G.A.S., 176 hs., pesos 311.168.
Quiroga, Doroteo - A.G.A.S., 193 hs., \$ 344.891
Moreno, Agustín - A.G.A.S., 207 hs., \$ 369.909
Cordoba, Héctor - A.G.A.S., 171 hs., \$ 305.577
Burgos, Fernando - A.G.A.S., 191 hs., \$ 471.006
Pacheco, Juan Carlos - A.G.A.S., 206 hs., \$ 368.122.
Constancio, Daniel C. - D. Gral. Arquitectura, 163 hs., \$ 313.286.
Martínez, Julio Roque - D. Gral. Inmuebles, 147 hs., \$ 305.613.
Díaz, Juan Gualberto, D. Vialidad de Salta, 247 hs., \$ 668.135.
Quipildor, Lino B. - Direc. Nac. Vialidad, 200 hs., \$ 798.000.
Abregu, Carlos David - D.G. Est. e Inv. Econ., 232 hs., \$ 597.632.
Romero, Juan Carlos - Bco. de Prést. y A.S., 118 hs., \$ 493.594.
Cruz, Justo - Banco de Prést. y A. S., 137 hs., \$ 513.065.
Flores, Francisco A. - Caja de Prev. Social, 103 hs., \$ 219.081.
Velarde, José - Caja de Prev. Social, 167 hs., \$ 321.642.
Fernández, Fernando J. - S. E. de Municipalid., 222 hs., \$ 454.656.
Hoyos, Dario Omar - S. E. de Municipalid., 181 hs., \$ 370.888.
Carrizo, Horacio N. - D. Gral. R. Naturales, 172 hs., \$ 357.588.
Balverdi, Mario Dardo - D. Gral. Adm. Personal, 196 hs., \$ 425.516.
Sivila, Eduardo - D. Prov. de Turismo, 159 hs., \$ 418.488.
Gutiérrez, Erazmo - Ministerio B. Social, 218 hs. \$ 466.520.
Figueroa, Jorge - Cons. Gral. Educación, 165 hs., \$ 410.190.
Avila, Héctor Rolando - Sec. Est. Seg. Social, 179. hs., \$ 456.271.
Vidal Yañez, Virgilio - Sec. Est. Hac. y Econ., 126 hs., \$ 356.328.
Bobby, José Edgardo - Ministerio B. Social, 126 hs., \$ 289.044.
Giménez, Miguel Fernando - Poder Judicial, 216 hs., \$902.232.
Sánchez, Carlos Alberto - Poder Judicial, 165 hs., \$ 646.470.
Alem, Eduardo, Ministerio de Gobierno, 149 horas, \$ 592.573.
Yapura, Ramón, Direc. de Cultura, 141 horas, \$ 342.912.
Manfredini, Julio L., D. G. Ens. M., Técn. y S., 146 horas, \$ 326.018.
Morales, José Martín, D. Gral. Inst. Penales, 181 horas, \$ 583.544.
Cardozo, Juan Carlos, Ministerio de B. Social, 100 horas, 214.000.
Resina, Domingo Roque, Inst. Prov. de Seg., 195 horas, \$ 454.935.
Zigarán, Jorge Felipe, Direc. de Minería, 84 horas, \$ 148.344.
Ferrero, Ricardo Marcos, Direc. Gral. Rentas, 144 horas, \$ 330.336.
Pastrana, José, Inst. Prov. de Seg., 36 horas, \$ 107.244.
Cardozo, Francisco, Ministerio de Economía, 119 horas, 336.532.
Figueroa, Aniceto, Sría. Est. Obras Públicas, 99, \$ 224.037.
Suárez, Eloy Epifanio, Caja de Prev. Social, 64 horas, \$ 195.200.
Colque, Miguel Angel, A. G. A. S., 66 horas, \$ 110.616.
Armengot, Roque V., A. G. A. S., 67 horas, \$ 123.682.
Choqui, Miguel Angel, Banco de Préstamos y Asist. Social, 62 horas, \$ 216.938.
Maravelli, Ernesto C., Poder Judicial, 65 horas, \$ 269.100.
Mendoza, Andrés A., Dirección de Industria, 60 horas, \$ 126.300.

Cantoya, Luis Rodolfo, Banco de Préstamos y Asist. Social, 62 horas, \$ 296.608.

Rallé, Máximo, Gobernación, 188 hs., \$ 469.812

Sivila, Pedro Santiago, Direc. Prov. de Turismo, 92 horas, \$ 239.568.

Villalba, Nicolás T., Gobernación, 81 horas, \$ 234.657.

Gómez, Alberto Dalio, Gobernación (Comunicaciones), 165 horas, \$ 1.476.420.

Ocampo, Horacio H., Gobernación (Comunicaciones), 107 horas, \$ 768.260.

Rivero, Segundo G., Gobernación (Comunicaciones), 32 horas, \$ 252.576.

Zerpa, Arnaldo, Gobernación (Comunicaciones), 110 horas, \$ 604.340.

Flores, Jorge Dionicio, Gobernación (Comunicaciones), 38 horas, \$ 156.446.

Guzmán, Ramón, Gobernación (Comunicaciones), 37 horas, \$ 152.699.

Rivera, Víctor Mario, Gobernación (Comunicaciones), 12 horas, \$ 49.092.

Mamaní, Andrés Lindor, Gobernación (Comunicaciones), 40 horas, \$ 165.080.

Reifenberg, Alfredo, Gobernación (Comunicaciones), 33 horas, \$ 127.842.

Villagra, Ramón, Gobernación (Comunicaciones), 18 horas, \$ 66.186.

Vilte, Roberto E., Gobernación (Comunicaciones), 14 horas, \$ 54.236.

Moyata, Sequeiro A. R., Gobernación (Comunicaciones), 15 horas, \$ 55.155.

Soriano, Sergio E., Gobernación (Comunicaciones), 21 horas, \$ 77.217.

Silvera, Juan Carlos, Gobernación (Comunicaciones), 16 horas, \$ 63.712.

Maíta, Rubén Aldo, Gobernación (Comunicaciones), 10 horas, \$ 37.560.

Ramos, Reinaldo V., Gobernación (Comunicaciones), 53 horas, \$ 97.255.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1661 - 27-11-79.

Con encuadre en el Artículo 8º de la Ley Nº 5373, dispónese la siguiente transferencia en el Presupuesto 1979, a efectos de reforzar en la suma de Cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), el Principal 3: "Servicios" de la Subsecretaría de Area de Frontera:

Rebajar de:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 10 \$ 5.000.000

Reforzar:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 4, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 3 \$ 5.000.000

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1662 27-11-79 - Expte. Nº 50.087/79 - Código 66.

Apruébase la licitación pública Nº 19-A/79, convocada el 12 de setiembre de 1979, para la adquisición de aparatos de electromedicina y circuito cerrado de televisión, con destino al nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán, del Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

Instrumental Quirúrgico S. C. Salta: El renglón Nº 1, por la suma de Cinco millones seiscientos veinticinco mil seiscientos pesos (\$ 5.625.600).

Biotrón S.A.C.I. y M. Buenos Aires. El renglón Nº 3, por la suma de Quince millones ochocientos mil pesos (\$ 15.800.000).

Instruequipos S. A. Buenos Aires: El renglón Nº 4 (c/opcional) por la suma de Ciento cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y dos mil pesos (\$ 148.632.000).

Científica Argentina S.R.L. Buenos Aires: El renglón Nº 2, por la suma de Treinta y siete mil ochocientos sesenta y tres dólares estadounidenses (u\$s 37.863).

El monto de la presente licitación que asciende a la suma de Ciento setenta millones cincuenta y siete mil seiscientos pesos (\$ 170.057.600), más el equivalente a Treinta y siete mil ochocientos sesenta y tres dólares estadounidenses (u\$s 37.863) calculado al tipo de cambio vendedor vigente al día inmediato anterior a la fecha de pago, deberá imputarse a la Partida de Equipamiento del nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán proveniente de Recursos Nacionales, según convenio aprobado por decreto Nº 4.000/77.

Autorízase al Ministerio de Bienestar Social a efectuar el pago anticipado a la firma Científica Argentina S. R. L., de la cantidad de Treinta y siete mil ochocientos sesenta y tres dólares estadounidenses (u\$s 37.863), al tipo de cambio vendedor vigente al día inmediato anterior a la fecha de pago, en concepto de cancelación de lo dispuesto precedentemente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1663 - 27-11-79 - Expte. Nº 11 - 16111/79.

Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, la suma de \$ 60.000.000 (Sesenta millones de pesos), para que a su vez la haga efectiva al Arquitecto Javier Cruz, integrante de la Comisión Técnica de Trabajo creada por Decreto Nº 1224/79, quien asume las responsabilidades previstas en el Artículo 90º de la Ley de Contabilidad vigente, con destino a la cancelación de compromisos pendientes relacionados con la habilitación del stand de la Provincia en FERINOVA '79, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la cuenta "Valores a Regularizar" - Entrega a cuenta de Presupuesto - Ministerio de Economía - Ejercicio 1979.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1664 - 27-11-79 - Expte. Nº 23-09890/79.

Otórgase una sobreasignación a favor del señor Patricio David Cabrera y por la diferencia aludida precedentemente por funciones de mayor responsabilidad con encuadre en el art. 13 de la Ley 5136 con vigencia al período comprendido desde el 22-11-78 hasta el 5-7-79, y del 6-7-79 al 30-9-79, otra, por subrogancia, contemplada en la Ley Nº 5424, de \$ 4.576.957.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1665 - 27-11-79 - Expte. Nº 51.611/79 - Código 66.

Dónase a partir de la fecha del presente decreto una (1) heladera eléctrica marca Siam Co-

mercional, de cuatro (4) puertas, matrícula individual Nº 00268 del Instituto Rosa Niño de Isasmendi dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad a la Liga Argentina Contra la Tuberculosis de Salta, cuyo valor de inventario es de Quince mil pesos (\$ 15.000).

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1666 - 27-11-79 - Expte. Nº 51.264/79 - Código 66.

Acéptase la donación efectuada al Servicio de Cirugía Infantil (quirófano) del Hospital de Niños, por el Servicio de Voluntarias "Damas Rosadas" consistente en:

- | | |
|--|--------------|
| 1 cardioscopio de un canal, completo, con todos sus accesorios, modelo 660, marca Rhomicrón de Industria Nacional, cuyo valor es de Un millón de pesos | \$ 1.000.000 |
| 1 defibrilador sincronizado modelo 780/S, completo, con todos sus accesorios, marca Rhomicrón de Industria Nacional, cuyo valor es de Dos millones doscientos treinta y nueve mil doscientos pesos | \$2.239.200 |

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 36538 F. Nº 4964

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, en Expte. Nº 10.868-D, Dirección General de Fabricaciones Militares, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Tul Tul y se mide 12.700 metros az. 350º 45' hasta el P.P., desde este punto se mide 1.500 metros az. 90º hasta determinar el punto 1; desde este punto se mide 2.500 metros az. 90º hasta el punto 2; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 3; 1.700 metros az. 270º hasta el punto 4; 275 metros az. 360º hasta el punto 5; 2.300 metros az. 270º hasta el punto 6; 4.725 metros az. 360º hasta llegar nuevamente al P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.846 Has. 5.000 m2. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36537 F. Nº 4963

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.852-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la estación Vega de Arizaro, se mide 46.600 metros az. 75º 30' hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros az. 90º hasta el punto 1; luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 2; luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y por último 4.000 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 15 de noviembre de

1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36536 F. Nº 4962

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.854-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la Estación Vega de Arizaro, se mide 37.000 metros az. 71º 30' hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros az. 90º hasta el punto 1; luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 2; luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y por último 4.000 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36535 F. Nº 4961

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.858-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: como P.R., el cerro Pucará y se mide 12.300 metros az. 254º hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 500 metros az. 180º hasta el punto 2; 1.400 metros az. 202º 56' 30" hasta el punto 3; 1.400 metros az. 290º 27' 30" hasta el punto 4; 1.000 metros az. 202º 56' 30" hasta el punto 5; 250 metros az. 290º 27' 50" hasta el punto 6; 1.000 metros az. 202º 56' 30" hasta el punto 7; 400 metros az. 110º 27' 50" hasta el punto 8; 750 metros az. 202º 56' 30" hasta el punto 9; 2.400 metros az. 270º hasta el punto 10 y finalmente 4.000 metros az. 360º hasta llegar nuevamente al P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 1.415 Has. — Salta, 16 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36534 F. Nº 4960

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.869-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: como P.R. el cerro Tul Tul y se mide 9.400 metros az. 39º hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 150 metros az. 254º hasta el punto 2; 500 metros az. 342º hasta el punto 3; 650 metros az. 180º hasta el punto 4; 250 metros az. 250º hasta el punto 5; 800 metros az. 270º hasta el punto 6; 3.750 metros az. 180º hasta el punto 7; 600 metros az.

270° hasta el punto 8; 500 metros az. 294° hasta el punto 9; 200 metros az. 202° hasta el punto 10; 1.800 metros az. 270° hasta el punto 11 y por último 5.000 metros az. 360° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.572 Has. 750 m2. — Salta, 16 de noviembre de 1979. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36530 F. Nº 4959

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco W. Carpio, ha solicitado en el departamento de Los Andes, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.752-C, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Pozuelos y se mide 16.000 metros az. 156° 30' hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90° hasta el punto 1; 3.680 metros az. 180° hasta el punto 2; 1.750 metros az. 270° hasta el punto 3; 1.320 metros az. 180° hasta el punto 4; 2.250 metros az. 270° hasta el punto 5 y finalmente 5.000 metros az. 360° hasta dar nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.769 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36506 R. Nº 21379

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Felipa Morales de Lafuente, el 10 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.490-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la Estación Salar de Pocitos a partir del cual se mide 25.000 metros az. 180° para determinar el punto Auxiliar A; luego se mide 6.000 metros az. 270° para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 10.000 metros az. 180° para determinar el esquinero 1; 2.000 metros az. 270° para ubicar el punto 2; 10.000 metros az. 360° para determinar el esquinero 3 y 2.000 metros az. 90° para coincidir nuevamente con el P.P. cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 24 de julio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 30-11 al 13-12-79

O. P. Nº 36504 R. Nº 21380

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, María H. Casilla Lafuente, el 9 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.483-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la Estación Salar de Pocitos, a partir del cual se mide 23.000 metros az. 180° para determinar el

P.P., a partir de este punto se mide 3.000 metros az. 90° para ubicar el esquinero 1; 2.000 metros az. 180° para determinar el punto 2; 10.000 metros az. 270° para ubicar el esquinero 3; 2.000 metros az. 360° para determinar el punto 4 y 7.000 metros az. 90° para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 25 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 30-11 al 13-12-79

O. P. Nº 36466 R. Nº 21348

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales S. A., el 26 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.042-E, ha solicitado en el Departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo de la Escuela de Santa Rosa de Pastos Grandes se mide 100 metros az. 278 30' y luego 6.000 metros az. 8° 30' hasta el punto de partida "P.P."; desde allí se mide 278° 30' hasta el punto 1; 6.000 metros az. 8° 30' hasta el punto 2; 3.000 metros az. 98° 30' hasta el punto 3; 6.000 metros az. 188° 30' hasta el punto 4 y finalmente 1.000 metros az. 278° 30' hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscrita gráficamente. — Salta, 12 de octubre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 28-11 al 11-12-79

O. P. Nº 36462 R. Nº 21352

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Ramón Francisco Menoyo, el 7 de diciembre de 1978, por Expte. Nº 10.620-M, ha solicitado en el Departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia y como Punto de Partida "PP" el Cº Azul Casa, a partir del cual se mide 5.000 metros az. 90° para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 180° para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 270° para determinar el esquinero 3 y 4.000 metros az. 360° para coincidir nuevamente con el Punto de Partida "PP", cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscrita gráficamente. — Salta, 12 de octubre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 28-11 al 11-12-79

O. P. Nº 36448 R. Nº 21353

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales, el 21 de enero de 1977, por Expte. Nº 9666-E, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Par-

tiendo desde el punto de intersección de las visuales al cerro Tuzgle con 324° y al cerro Chañi con 68° se mide 2.000 metros al Este hasta el punto A; luego 1.400 metros al Norte hasta el P.P.; desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1; luego 1.200 metros al Norte hasta el punto 2; luego 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 1.200 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 460 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Se superpone en 1.520 Has. al cateo Expte. Nº 9651, quedando la superficie libre ubicada dentro de la zona de seguridad y fuera de la zona de reserva. — Salta, 9 de octubre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 42.500 e) 28-11 al 11-12-79

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 36572 F. Nº 4966

Ministerio de B. Social

Direc. Gral. de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

“Adquisición de Comestibles 1º Cuatrimestre Año 1980”

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 17 de diciembre de 1979 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Comestibles 1º Cuatrimestre Año 1980, con destino a distintos servicios dependientes de este Ministerio.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de pesos: 4.000 (Cuatro mil), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Dirección Gral. Administración, Avda. Belgrano 1349, Salta. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras, M. de Bienestar Social.

Valor al Cobro \$ 8.500 e) 5 y 6-12-79

O. P. Nº 36571 F. Nº 4967

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de diciembre de 1979 a horas 12, o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la Impresión de Valores, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a requerimiento de los interesados. Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta, España 518, Salta, Sucursal Buenos Aires, Sarmiento 843, Buenos Aires. Precio del pliego: \$ 5.575.

Valor al Cobro \$ 8.500 e) 5 y 6-12-79

O. P. Nº 36557 F. Nº 4969

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Pliego de condiciones para la Licitación Pública Nº 54, Expte. Nº 942/79. Construcción: tres viviendas para guardaparques y anexos. Ubicación: Parque Nacional Perito Moreno, Parque Nacional Puelo, Parque Nacional Calilegua. Fe-

cha de apertura: 26 de diciembre de 1979 a las 14 horas. Lugar: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos del Servicio Nacional de Parques Nacionales y simultáneamente en las intendencias Nahuel Huapí (San Carlos de Bariloche) y Lanin (San Martín de los Andes). Precio del pliego: \$ 300.000. Presupuesto oficial: \$ 690.000.000. Carlos Jorge Jones, Jefe Dpto. Contrataciones y T. Públicos.

Valor al Cobro \$ 21.250 e) 5 al 11-12-79

O. P. Nº 36475 F. Nº 4954

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1203/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 51, Tramo: Empalme Ruta 34- Acceso a la Ciudad de Salta (depresiones, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 1.219.195.000. Depósito de garantía: \$ 12.191.950. Precio del Pliego: \$ 245.000. Plazo de obra: 6 meses. Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 63.750 e) 28-11 al 18-12-79

O. P. Nº 36474 F. Nº 4953

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1204/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 68 - Tramo: Empalme Ruta 40 - Empalme Ruta 9 - Sección: Km. 0,0 - Km. 34,4 (construcción de variante entre progresivas: 29,5 y 30, terraplenes, base, badenes, etc.) en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 2.405.100.000. Depósito de garantía: \$ 24.051.000. Precio del pliego: \$ 485.000. Plazo de obra: 6 meses. Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1979 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 63.750 e) 28-11 al 18-12-79

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 36567 R. Nº 21425

Ref. Expte. Nº 34-35149/72.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Caminos Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 2.000 has. del inmueble denominado “Ramaditas” o “Los Quemados” hoy “San Jorge” y “San Patricio”, Fracción “B”, catastro Nº 14499, ubi-

cado en la localidad de Esteban de Urizar, Departamento de Orán, con una dotación de 1.050 ls./seg. a derivar del río San Francisco —margen derecha— por medio de un canal a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, diciembre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interv. Dpto. Riego - A.G.A.S. Imp. \$ 42.500 e) 5 al 18-12-79

O. P. Nº 36493 R. Nº 21372
Ref.: Expte. Nº 34-77494/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma San José S.A. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 279,2784 Has. del inmueble denominado San Antonio "Fracción D-1", catastro Nº 2494 del Departamento La Viña; con una dotación de 146,62 ls./seg. a derivar del río La Viña —margen derecha— por medio de acequia propia. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de noviembre de 1979. — Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S. Imp. \$ 42.500 e) 30-11 al 13-12-79

O. P. Nº 36472 R. Nº 21360
Ref.: Expte. Nº 34 - 95.334/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro José Peretti (h), tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 31,8769 Has. del lote "B" Finca El Cebilar - San Clemente - La Falda, catastro Nº 3963 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 16,74 lts./seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos, compuerta Nº 2 y acequias Inta y Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publica-

ción, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de noviembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500 e) 28-11 al 11-12-79

O. P. Nº 36442 R. Nº 21340
Ref.: Expte. Nº 34-73.582/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Ramón Farfán Cardozo, Julio Farfán Cardozo e Irineo Ortega Tapia, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 12 Has. del lote 6 del Fraccionamiento de Finca Monasterio del Dorado, catastro número 4206, ubicado en Coronel Mollinedo, Departamento de Anta, con una dotación de 6,30 lts./seg. a derivar del Río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado Monasterio del Dorado. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de noviembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500 e) 28-11 al 11-12-79

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 36562 F. Nº 4968

Ministerio de Bienestar Social de la Nación
AVISO

Llámase a Contratación Directa Nº 16/79 para el día 10 de diciembre de 1979, a horas 11,30 para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Vehículos Automotores cero kilómetro, solicitados por el Servicio Nacional de Lucha Contra el Paludismo en Salta. Apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, calle General Güemes Nº 125 - Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Servicio, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) Oficina 4130, ubicada en calle Defensa 120, 4º Piso de la Capital Federal.

Valor al Cobro \$ 4.250

e) 5-12-79

O. P. Nº 36337

R. Nº 21266

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por treinta (30) días —Art. 754 y concordantes Código de Comercio— del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detalla:

3 láminas de v\$.n. 875 Nº 0256132, 0256133, 0256134, Serie 1ª, Cupón 7.

1 lámina de v\$.n. 8750 Nº 0162788, Serie 1ª, Cupón 7.

3 láminas de v\$.n. 87500 Nº 0017706, 0017695, 0017696, Serie 1ª, Cupón 7.

Declaranse provisoriamente nulos dichos títulos. — Banco Hipotecario Nacional.

Por el Banco Hipotecario Nacional
Sucursal Salta

D. Juan Carlos Wayar
Subgerente Administrativo

Imp. \$ 127.500

e) 20-11-79 al 2-1-80

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 36576

R. Nº 21431

Por **JORGE RAUL DECAVI**
ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Rosario de la Frontera, el día 18 de diciembre de 1979, a las 18 horas, en la sede de la Sucursal del Banco Provincial de Salta, calle 20 de Febrero esq. Belgrano, remataré Cuatro mil novecientos once (4.911) bolsas con aproximadamente 300.000 kilos de poroto que pueden verse en las instalaciones de la Cooperativa Agraria de R. de la Frontera donde se encuentran depositados. Base: \$ 300 el kilo. Si pasados quince minutos no hubieren interesados, la subasta se efectuará Sin Base. Ordena: Banco Provincial de Salta en ejecución prendaria c/Antonio Brahin y Ana María Pereyra de Brahin (Ley 12962 de Prenda con Registro, Art. 39 - Vía Administrativa). Edictos: B. Oficial, El Tribuno y El Intransigente por tres días con diez de antelación a la fecha de la subasta que se efectuará aunque la fecha establecida fuera declarada inhábil. Señal: el 30% del precio de adjudicación y Comisión de arancel 10% por c/del comprador en el acto del remate.

Nota: El Banco Provincial de Salta otorgará préstamo por hasta el 100% de su crédito a los interesados que lo gestionaren oportunamente y estuviesen en condiciones reglamentarias para optar al mismo. Informes: Bco. Pro-

vincial de Salta (Central y Sucursal R. de la Frontera) y al suscripto Martillero en Las Heras 48, ciudad. Tel. 12480. J. R. Decavi.

Imp. \$ 12.750

e) 5 al 7-12-79

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 36555

R. Nº 4965

Ministerio de B. Social
Dirección Gral. de Administración
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

“Adquisición, provisión e instalación de dos ascensores montacamillas”

Prorrógase el Concurso de Precios de Trabajos Públicos Nº 1, para el día 17 de diciembre de 1979 a horas 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición, provisión e instalación de dos ascensores montacamillas con destino al Policlínico Regional “San Bernardo”.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos: 3.000 (Tres mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Dirección Gral. de Administración, Sección Tesorería, sito en Avda. Belgrano 1349, Salta, o en Casa de Salta, Maipú 661, Capital Federal. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Com. M. de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 8.500

e) 5 y 6-12-79

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 36573

R. Nº 1956

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
CITACION ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cita y emplaza a la señora MARIA AMELIA GRACA DE ALBUQUERQUE, para que en el término de ocho (8) días hábiles computados a partir del día siguiente de la última publicación comparezca por ante esta Dirección General, sito en calle Mitre Nº 23 de esta ciudad (subsuelo); a los fines de que tome conocimiento de la resolución ministerial Nº 539, de fecha 12 de noviembre del año en curso, recaída en expedientes Nºs. 42-3594 y 56-8173. Queda Ud. legalmente notificada. Fdo.: René Fernando Soto, Director General de Administración.

Sin cargo

e) 5 al 7-12-79

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 36574

R. Nº 21430

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial en el juicio Sucesorio de “CEBRIAN LOPEZ, Justo”, Expte. Nº 33.017/79, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, noviembre 30 de 1979. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 5 al 7-12-79

O. P. Nº 36566

R. Nº 21424

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, en autos: “Sucesorio de HAYDEE GRAMAJO de RAMOS”, Expte. Nº 55.694/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Publicación: 3 días. — Salta, 6 de noviembre de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 5 al 7-12-79

O. P. Nº 36558

R. Nº 21420

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos caratulados Sucesorio de WENCES CHOQUE, Expte. Nº 16.028/79, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 29 de octubre de 1979. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 5 al 7-12-79

O. P. Nº 36554

R. Nº 21418

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL SENDIN DE GARCIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Sucesorio: Expediente Nº 14.714/79. Publíquese por tres días. — Metán, 15 de noviembre de 1979. — Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 5 al 7-12-79

O. P. Nº 36548

R. Nº 21414

El Dr. Guillermo Usandivaras Posse Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán en expediente Nº 14.299/78: "Sucesorio de ONTIVEROS, Gerardo Abelardo" cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Secretaría, Metán, 20 de noviembre de 1979. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 4 al 6-12-79

O. P. Nº 36547

R. Nº 21415

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), en los autos caratulados: "Sucesorio de ARROYO Sofia Romeri de Expte. Nº 14614/79", cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan haciendo valer sus derechos. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Metán, Octubre 17 de 1979. — Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 4 al 6-12-79

O. P. Nº 36523

R. Nº 21399

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN GIMENEZ MERINO, para que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 27.604/79. Publicación por tres días. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 25 de 1979. Esc. Inés del C. Daher, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 3 al 5-12-79

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 36560

R. Nº 21421

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Un acoplado tanque

El 12 de diciembre de 1979, a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez Federal de Salta, en los autos caratulados: "Dirección General Impositiva c/ CAMSA S. R. L.", Ejecución Fiscal, Expediente Nº 92.026/78 procederé a rematar sin base, un acoplado tanque marca "Agromec" Nº 2620, para 1.500 litros, montado sobre dos ruedas neumáticas. El bien puede revisarse en la calle Rivadavia esq. Warnes, de la ciudad de Tartagal, Prov. de Salta y se encuentra en poder del demandado como depositario judicial. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Condiciones de venta: de contado. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero. — E. Racioppi, Tel. 11106.

Imp. \$ 8.500

e) 5 y 6-12-79

O. P. Nº 36559

R. Nº 21422

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Una zorra para rodear madera

El 12 de diciembre de 1979, a horas 18.15, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General Impositiva c/Peiró, Andrés Gregorio. Ejecución Fiscal. Expediente Nº 92.046/78, procederé a rematar sin base: Una Zorra para rodear madera, sin arneses y sin animal de tiro, rodado de 1,20 de diámetro, llanta de hierro de 3 pulgadas de ancho, eje sobre rulemanes. El bien puede revisarse en calle San Juan s/nº, Pichanal, Prov. de Salta y se encuentra en poder del demandado como depositario judicial. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Condiciones de pago: de contado. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero. — E. Racioppi. Tel 11106.

Imp. \$ 8.500

e) 5 y 6-12-79

O. P. Nº 36556

R. Nº 21419

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un televisor marca "Phillips" 24" - Un juego de living, de madera, torneado y tapizado en cuerina

El día 6 de diciembre de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom., en lo Civil y Comercial, doctor Néstor Román Calvet, Secretaria a cargo de la doctora María C. de Carranza, en juicio: "Roque, Juan Lozano vs. Juan Perdiguera s/Ejecutivo", Expte. Nº 49.017/79, remataré sin base:

Un televisor marca "Phillips" de 24" y un juego de living de madera, torneado, tapizado en cuerna color naranja, compuesto de un sofá y dos sillones. Secuestrados en mi poder y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata de los bienes adquiridos. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Imp. \$ 8.500 e) 5 y 6-12-79

O. P. Nº 36545 R. Nº 21412

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

El 7 de diciembre de 1979 a las 18 hs. en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: Embargo Preventivo, "Y.L.A. de vs. K.E.K.N.T. de y M.A.J., Expte. Nº 38.680/78 procederé a rematar Sin Base y dinero de contado los siguientes bienes: Un televisor marca Motorola BGH Nº 621, con mesita rodante. Un combinado de pie marca: Columbia c/parlante. Un juego de living color bordeaux compuesto de un sofá de cuatro cuerpos con dos sillones. Un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones color verde. Una heladera comercial de tres puertas marca BVT c/motor marca Acmarmetic Nº 32762. Una vitrina refrigeradora de dos puertas con motor marca Acmarmetic Nº 33959. Todos los bienes en regular estado de uso y conservación y desconociéndose su funcionamiento. Comisión de ley. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Los bienes pueden ser revisados en el domicilio indicado más arriba, dentro del horario comercial. Edictos por tres días en El Boletín Oficial y El Tribuno. Los bienes se entregarán en el acto a los compradores. E. Racioppi martillero Tel. 11.106.

Imp. \$ 20.040 e) 4 al 6-12-79.

O. P. Nº 36542 R. Nº 21409

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 6 de diciembre de 1979 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Mayorga Julio Teodoro, Expte. Nº 33.217/79. Remataré Sin Base y dinero de contado: Una guillotina cortadora de hierro eléctrica sin número visible con motor marca Corradi Nº B-5221. Revisar en Manuel Alberti Nº 1897 ciudad. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 8.500 e) 4 y 5-12-79

O. P. Nº 36541 R. Nº 21410

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 6 de diciembre de 1979 a hs. 18,30 en

J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Garat Luis Fernando, Expte. Nº 56.357/79. Remataré Sin Base y dinero de contado: Un juego de living forrado en pana azul compuesto de un sofá de 3 cuerpos y dos sillones con los respectivos almohadones. Un televisor marca "Hitachi" Nº 893646. Una lámpara de pie c/pantalla; dos lámparas de mesa con base nacarada y las pantallas color crema. Una mesa con filetes dorados con estantes de vidrio. Un juego de palos de golf. Revisar en el suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 8.500 e) 4 y 5-12-79

O. P. Nº 36531 R. Nº 21405

Por: **RICARDO GUDIÑO**

Fincas: San Juan de la Cruz y Olasso y Saldaña, en el partido Corralitos, tres lotes en esta ciudad 1.719 has. 2002 m2.

El 10 de diciembre de 1979 a horas 18,30 en calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición señor Juez Ira. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. Dr. Julio Ovejero López, Secretaria Dra. Haddad, Juicio: "Agroquím Salta c/Jaime Durán Agropecuaria, Ejecutivo", Expte. Nº 87.506/79. Remataré: con Base de 2/3 partes valor fiscal los siguientes inmuebles: Finca San Juan de la Cruz, Corralitos, Dpto. San Carlos, Pcia. Salta, Base \$ 7.138.000, C. 781, Libro 4, F. 129, A. 1, Sup. que dan sus límites. Finca Olasso y Saldaña, Corralitos, Dpto. San Carlos, Pcia. Salta, Base: \$ 2.142.336, C. 782, Libro 4, Folio 129, A. 1, Sup. que dan sus títulos. Lote (Capital): 1 h. 182,62 m2. Base: \$ 22.353.000, parcela 6 "E", Medidas: F. 83,63; Cftte. 85,18; Cdo. E. 120,64; Cdo. O. 120,65, Plano 7321, C. 91416. Lote Capital: 19 has. 8.910,40 m2. Base: \$ 6.020.000, medidas que dan sus títulos del Libro 8, F. 437, A. 14, Plano 7022 h2. Cat. 90547. Lote Capital: 1.698 has. 2.808,59 m2., Plano 7234, Parcela remanente, L. 8, F. 437, A. 14, Catastro 90552. Condiciones de habilitabilidad a consultar al suscripto. Señá 30%. Comisión de ley 5%, saldo al aprobarse la subasta. El remate se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos 6 días, Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Ituzaingó 84, Tel. 19104, Salta.

Imp. \$ 73.200 e) 3 al 10-12-79

O. P. Nº 36529 R. Nº 21404

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 7 de diciembre de 1979, a las 18 horas, en Las Heras 48, ciudad, remataré terreno con casa, sito en María Inés Jándula 1363, Villa Mitre, ciudad, que consta: estar, comedor, 4 dorm., baño, cocina, gal. interior, amplio fondo y jardín, con todo lo edif. clav. plant. y adher. al suelo p/accesión fis. y legal. Títulos: Libro 467, Folio 121/22, Asientos 1, 2 y 3. R. I. Capital. Nom. Catastral: Sec. 0, Manz. 615, Parcela 5, Matrícula 61.024, R.I. Cap. Base: \$ 8.551.820, equivalentes a las 2/3 partes de la V. Fiscal con más los créditos reconocidos en expedientes 66.898/79 y

66.902/79 que se tramitan en el Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. del D. J. Centro. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Alberto Saravia, por secretaría Esc. Nac. Nélicia Elías en juicio "Ejec. y Emb. Prev. Bco. Provincial de Salta vs. Rangeón, Armando E. y Rangeón, Violeta A. de, Expte. Nº 39.085/79. Señá: 30% en el acto de la subasta y saldo a la aprobación judicial de la venta. Comisión: 5%, p/cta. comprador. Edictos: 5 días B. Oficial y El Tribuno. Nota: la subasta se efectuará el día indicado aunque resultare feriado. J. R. Decavi, Teléf. 12480.

Imp. \$ 40.000

e) 3 al 7-12-79

O. P. Nº 36525

R. Nº 21401

Por: **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

— Con Base —

Tractor Massey Ferguson, mod. 1175

El día 17 de diciembre de 1979, a horas 18, en mi oficina de calle Tucumán Nº 627, remataré con la Base de \$ 15.000.000 (pesos Quince millones), un tractor "Massey Ferguson" modelo 1175, serie 2174-038362, motor PA 6229 523, rodados 7,50 x 18, juego contrapesos, caja de polea, en funcionamiento y el cual está secuestrado en mi poder en el mismo domicilio, donde puede ser revisado. Precio pagadero íntegramente de contado, haciéndose entrega del bien una vez pagado aquel. Comisión del suscrito, según arancel, a cargo del comprador. Ordena: Juzgado Federal de Salta, Secretaría en lo Civil y Comercial del Dr. Jaime R. Cornejo, en autos "Banco de la Nación Argentina c/Vargas, Mario Antonio, Ejecución Prendaria", Expte. Nº 92.345/79. Por informes dirigirse al Banco de la Nación Argentina o al suscrito martillero. Publíquese por 3 días, en el Boletín Oficial y El Tribuno. Modesto S. Arias, Martillero Público, Tucumán 627, Teléfono 17547.

Imp. \$ 24.000

e) 3 al 5-12-79

O. P. Nº 36524

R. Nº 21400

Por: **JOSE A. ZAPIA**

JUDICIAL

Sin Base - en Metán

El día 5 de diciembre de 1979 a horas 17,15 en mi Escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de la ciudad de Metán, remataré Sin Base y dinero de contado (1) Tractor marca Massey Ferguson, modelo 1185, Serie 2175-031677, que puede ser revisado en el domicilio del Sr. Angel Paz en la localidad de El Quebrachal. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del D. J. S. Metán. En los autos caratulados "Paz Angel vs. Mateo Juan Carlos - Expte. Nº 14721/79 s/Ejecutivo". Publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet. Comisión de ley a cargo del Martillero Público, José A. Zapia.

Imp. \$ 24.000

e) 3 al 5-12-79

O. P. Nº 36485

R. Nº 21368

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Tres inmuebles en San Lorenzo

El 7 de diciembre de 1979, a las 18 y 45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 4.392.000, tres inmuebles unidos entre sí, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicados en la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección D, manzana 13, parcela 3, matrícula 29.742; sección D, manzana 13, parcela 5, matrícula 29.744 y sección D, manzana 13, parcela 4, matrícula 29.743. Mejoras existentes: una habitación grande; una galería abierta, un baño a medio construir y dos piletas de natación. Estado de ocupación: desocupada. Servicios: agua y luz. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en el juicio seguido contra José Russo Belbruno, en Expte. Nº 67.273/79. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 48.000

e) 29-11 al 6-12-79

O. P. Nº 36399

R. Nº 21315

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Fracción de Tierra - Base \$ 785.400

El 6 de diciembre de 1979, a las 18,30' horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 785.400, un inmueble ubicado en el camino que une San Luis con Tres Acequias, en el Dpto. Capital (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección S, manzana 807, parcela 10, matrícula 89.793. Extensión: Sud: 134,79, Oeste: 38,49 mts., costado Norte: 128,56 mts. y costado Este: 37,982 mts. terreno baldío. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en autos: "Prep. vía ejecutiva - GOMEZ, R.A. vs. ECHAZU, Francisco Electo", Expte. Nº 4.548/76. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 80.000

e) 23-11 al 6-12-79

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 36568

R. Nº 21428

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a Don Calixto Guerra, sus herederos o quienes se consideren con derecho, para que dentro de tres días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado: "Sánchez, Martín y Sánchez, René Dimas s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 56.218/79, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para que los represente. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 14 de noviembre de 1979. Dra. Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 21.600

e) 5 al 7-12-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 36561

R. Nº 21423

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación - Ciudad de Salta, cita y emplaza a Manuel Nalberto Aguilera para que comparezca a hacer valer sus derechos, en "Ord. Escrituración", Expte. Nº 50.820/74, promovido por Anunciación Teresa Aguilera de Díaz y Guillermo de Jesús Díaz, dentro del término de cuatro días a contar de la última publicación por cuatro días, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial en su representación. — Salta, 28 de noviembre de 1979. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 5 al 10-12-79

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 36553

R. Nº 21417

Doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en los autos caratulados "Garay, Juan Carlos y Laura Elena Michel de Garay - Concurso Preventivo", Expte. 51.446/79, en fecha 22 de noviembre del año en curso, ha dictado el siguiente FALLO: I. Declarando en estado de Concurso Civil Definitivo, con los efectos de la quiebra, a los señores Juan Carlos Garay y Laura Elena Michel de Garay, de las constancias personales rolantes en autos. — II. En su mérito: Ordenando: 1º) El desapoderamiento de los bienes de los fallidos, los que deberán ser entregados al Síndico por los deudores y por terceros que los tengan en su poder, para lo cual se librará mandamiento con los recaudos de ley. 2º) La Prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces de pleno derecho. 3º) La suspensión de los juicios de contenido patrimonial en contra de los fallidos y la aplicación del fuero de atracción respecto de los mismos; librense oficios. — III. Disponiendo la realización de los bienes de los fallidos en la forma señalada en los considerandos. — IV. Mandando se promueva de oficio incidente de calificación de conducta, que se tramitará por expediente por separado. — V. Ordenando la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, publicación que será tramitada por el Síndico y afrontada con los fondos de la masa. — VI. Reservando la regulación de honorarios profesionales, por la etapa preventiva, hasta tanto se apruebe cada estado de distribución provisoria o complementaria y/o al finalizar la realización de bienes (art. 288, incs. 3º y 4º) — VII. Postergando la remisión de estos autos a la Dirección General de Rentas, previo disponerse la registración de bienes o librarse oficios de adjudicación de bienes muebles en general, conforme lo dispone el art. 375, última parte del Código Fiscal. — VIII. Cópiese, regístrese, notifíquese, repóngase. — Salta, 3 de diciembre de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 15.000

e) 5 al 11-12-79

O. P. Nº 36522

R. Nº 21398

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, hace saber por el término de 5 días, que en los autos caratulados "Sucesión de Abel Michel Torino S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 16.333/79 que se tramita por ante la Secretaría de la doctora Beatriz T. Del Olmo se ha resuelto:

1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sucesión Abel Michel Torino S.A. con domicilio en calle Deán Funes 491 de la ciudad de Salta.

2º) Prorrogar hasta el 5 de febrero de 1980, fecha que se fijó originariamente el 28 de diciembre de 1979, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de los créditos.

3º) Prorrogar para el día 28 de abril de 1980 a horas 9,30, la que había sido fijada originariamente el 25 de marzo de 1980, para que en dependencias del Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores la que de conformidad a lo establecido por el artículo 28 de la Ley 19.551, se realizará con los acreedores que concurren.

4º) Designar al Contador Público Nacional Juan Manuel Gutiérrez del Río, L. E. Nº 3.930.841, Síndico de este Concurso Preventivo el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de Avda. San Martín Nº 554 entre los días lunes a viernes en el horario de 17 a 20 horas. Salta, 29 de noviembre de 1979. Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 43.350

e) 3 al 7-12-79

O. P. Nº 36521

R. Nº 21397

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados "Elsa H. de Jesús Figueroa de Michel Torino, Abel Michel Torino y Elsa Michel Torino de Mendilaharsu s/ Concurso Preventivo" Exptes. Nºs. 16.327, 16.331 y 16.329/79 que se tramita por ante la Secretaría de la Doctora Beatriz T. Del Olmo, se ha resuelto:

1º) Declarar la apertura de los Concursos Civiles Preventivos de los señores Elsa H. de Jesús Figueroa de Michel Torino, Abel Michel Torino y Elsa Michel Torino de Mendilaharsu con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 248, 4º piso, Departamento A los dos primeros y Brown Nº 278 la tercera, todos en la ciudad de Salta.

2º) Prorrogar hasta el 6 de febrero de 1980, fecha que se fijó originariamente el 28 de diciembre de 1979, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de los créditos.

3º) Prorrogar para el 29 de abril de 1980 a horas 10,30; 9,30 y 11,30, la que había sido fijada originariamente el 26 de marzo de 1980, para que en dependencias del Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores que de conformidad a lo establecido por el artículo 28 de la Ley 19.551, se realizará con los acreedores que concurren.

4º) Designar al Contador Público Juan Manuel Gutiérrez del Río, L.E. 3.930.841, Síndico de estos

Concursos Preventivos el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de Avda. San Martín Nº 554 entre los días lunes a viernes en el horario de 17 a 20 horas. Salta, 29 de noviembre de 1979. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 47.850

e) 3 al 7-12-79

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 36565

R. Nº 1955

Mercedes Janín de Arias, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial, Cuarta Nominación, comunica que la señora Centola Anastasia Yapura de Laguna solicita la rectificación de su nombre en la partida de nacimiento de su hijo Ricardo Ernesto Yapura, en donde figura erróneamente como "Bartola Yapura", Expte. Nº 51.898/79, Art. 17, Ley. 18.248. Publicación: 1 vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 20 de setiembre de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Sin cargo

e) 5-12-79

O. P. Nº 36564

R. Nº 1954

El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, comunica que don Teófilo Romero y doña Fermína Castillo solicitan la rectificación en la partida de nacimiento de "Cándida Romero", quien figura erróneamente como perteneciente al sexo femenino de-

biendo ser de sexo masculino, en consecuencia se llamará Cándido Romero (Expte. Nº 48.578/79). Art. 17º, Ley 18.248. Publicación: 1 vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 4 de julio de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Sin cargo

e) 5-12-79

O. P. Nº 36563

R. Nº 1953

Marcelo Torres Gálvez, Secretario del Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación, comunica que doña Eriberta López de Castillo desea rectificar su nombre y apellido en la partida de matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos Margarita, Néstor Evaristo y Lidia Celina Castillo, donde erróneamente figura como "Elvira Martínez" (Expediente Nº 49.172/79). Art. 17º, Ley 18.248. Publicación: 1 vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 15 de octubre de 1979. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Sin cargo

e) 5-12-79

O. P. Nº 36540

R. Nº 1951

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira, Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a doña Juana Evelia Peñalva, para que dentro del término de tres días, comparezca a hacer valer sus derechos, en el juicio: "Peñalva, Julián - guarda del menor: Pablo Dante Peñalva, Expte. Nº 56.683/79. Secretaría: Dra. Laura Lconi de Saravia. Salta, noviembre 28 de 1979.

Sin cargo

e) 3 al 5-12-79

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 36570

R. Nº 21429

JUAN NAVARRO S. R. L.

Cesión de cuotas sociales

Contrato de fecha 5 de octubre de 1979

El señor JUAN BENIGNO NAVARRO cede y transfiere a favor de los señores JUAN NAVARRO PUERTA y SEGUNDO ISIDORO MARTINEZ las 1.581 cuotas de capital que posee en la sociedad con lo que la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma:

CLAUSULA CUARTA: "El capital social queda fijado en la suma de \$ 100.000 (Cien mil pesos), dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Juan Navarro 4.921 cuotas y Segundo Isidoro Martínez 5.079 cuotas". Las restantes cláusulas conservan su redacción manteniendo su vigor.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 28 de noviembre de 1979. — Dr. Néstor Esquíú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 3.000

e) 5-12-79

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 36519

R. Nº 21394

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR SALTA LIMITADA (C.O.T.A.S. LIMITADA)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Limitada (C.O.T.A.S. Limitada), a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día diecinueve de diciembre de 1979 (19-12-1979) a las dieciséis (16) horas en su local de calle Tucumán Nº 835/37 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes del Ejercicio Económico del año 1978, Revalúo Contable al 31 de diciembre de 1978, Informe Técnico Contable e Informe del Síndico.
- 3º Consideración y decisión de las formalidades de los títulos nominativos de la emisión de acciones por revalúo al 31 de diciembre de 1978, Ley 20337.
- 4º Elección de un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal

Titular Primero, un Vocal Titular Segundo, un Vocal Titular Tercero, un Vocal Suplente Primero, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos por término de mandato.

- 5º Toma de posesión de sus cargos por las autoridades electas.
6º Elección de dos socios para que suscriban el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

Victorino I. Astorga
Secretario

Carlos P. Silvestre
Presidente

Imp. \$ 24.000

e) 3 al 5-12-79

O. P. Nº 36510

R. Nº 21385

EL RECREO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día diecisiete de diciembre de 1979 a horas diez, en la sede social de El Recreo S. A., sito en calle Mitre Nº 901 de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º) Consideración de Revalúo Contable y Especial de acuerdo a Ley 19742 y sus modificaciones.

3º) Consideración de Memoria, Balance General, Estados de Resultados y cuadros Anexos, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 18 cerrado al 30 de junio de 1979.

4º) Consideración de la gestión del Directorio.

5º) Remuneración del Directorio: Necesidad de exceder los límites establecidos por el Art. 261 del Decreto Ley 19.550/72.

6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

NOTA:

a) Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados de depósito librados al efecto por un Banco o Institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización.

b) De no reunirse el quórum necesario para poder deliberar, la Asamblea se celebrará el mismo día, una hora después de la fijada para la primera convocatoria cualquiera sea el número de acciones presentes, de acuerdo al artículo quince de los Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 40.000

e) 30-11 al 6-12-79

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 36543

R. Nº 21408

CLUB DE LEONES DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a normas estatutarias, se convoca a los asociados del Club de Leones de Salta, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 1979 en el local social de la calle Abraham Cornejo 44, a horas 22, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario General e informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Nº 11, período 1978/1979.
3º Elección total de la Comisión Directiva, período 1979/1980.
4º Elección del Organismo de Fiscalización por el mismo período.
5º Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

Héctor A. Mosca
Secretario

Ing. Mario Morosini
Presidente

Imp. \$ 6.000

e) 4 y 5-12-79

O. P. Nº 36573

R. Nº 1957

CIRCULO DE DEFENSA NACIONAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONVOCATORIA

La Comisión Provisoria del Círculo de Defensa Nacional de la Provincia de Salta, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria de conformidad a lo previsto en el Título V, Art. 14º de los Estatutos Sociales de la Institución, a efectuarse el día 22 de diciembre del año en curso a las 20 horas, en su sede social provisoria, Mitre 550, planta alta, Recinto de la ex-Legislatura Provincial, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
2º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/11/79.
3º Consideración cuota societaria.
4º Renovación de autoridades y Organismo de Fiscalización.
5º Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

La Comisión Directiva Provisoria

Sin cargo

e) 4 y 5-12-79

O. P. Nº 36528

R. Nº 21402

Salta, 29 de noviembre de 1979

**CLUB DEPORTIVO
"Dr. JOAQUIN CASTELLANOS"**

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión Directiva en sesión del día veintiocho de noviembre ppdo., y de acuerdo con lo prescripto en sus estatutos, convócase a sus asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el día quince de diciembre del año en curso a las dieciocho horas, en su sede social de calle Santa Fe Nº 1118, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Modificación del artículo 99 de los estatutos sociales.
- 3º Ratificación de la fusión de los ex-clubes "Atlético Correos y Telecomunicaciones" y "Deportivo Dr. Joaquín Castellanos", bajo la nueva denominación de "CLUB UNION (CORREOS - CASTELLANOS) SOCIAL Y DEPORTIVO.
- 4º Aprobación de balance, inventario general y memoria, cerrado al 15 de noviembre de 1979.
- 5º Designación de tres socios para suscribir el acta.

Hilarión Ramón Quipildor
Secretario

Imp. \$ 9.000

Alberto Lamas
Presidente

e) 3 al 5-12-79

O. P. Nº 36527

R. Nº 21403

Salta, 29 de noviembre de 1979

**CLUB ATLETICO CORREOS
Y TELECOMUNICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión Directiva en sesión del día veintiocho de noviembre ppdo., y de acuerdo con lo prescripto en sus estatutos, convócase a sus asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el día quince de diciembre del año en curso a las dieciocho horas, en su sede social de calle Santa Fe Nº 1118, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Modificación del artículo 85 de los estatutos sociales.
- 3º Ratificación de la fusión de los ex-clubes "Atlético Correos y Telecomunicaciones" y "Deportivo Dr. Joaquín Castellanos", bajo la nueva denominación de "CLUB UNION (CORREOS - CASTELLANOS) SOCIAL Y DEPORTIVO.
- 4º Aprobación de Balance, Inventario General y Memoria, cerrado al 15 de noviembre de 1979.
- 5º Designación de tres socios para suscribir el acta.

Oscar Daniel Fadell
Secretario

Imp. \$ 9.000

Dr. Luis Gómez
Presidente

e) 3 al 5-12-79

RECAUDACION

O. P. Nº 36575

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 54.187.459
Recaudación del día 4-12-79	\$ 181.250
Valor al cobro	<u>\$ 54.368.709</u>